

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 08

DATOS GENERALES

-

FECHA:	20 de agosto de 2021
HORA:	De 9:15 a.m. a 10:50 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Carmen Chona / Prof. de infraestructura Ocaña NDS Ing. Maricela Quintero / Prof. de infraestructura Ocaña NDS Abogado Camilo Bermeo / VASB MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el formulador del proyecto, para solicitar aclaraciones de las de observaciones del componente predial del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER”.

1. Contextualización y revisión componente predial
2. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización y Revisión componente predial

El formulador del proyecto solicita mesa de trabajo del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, con el fin de solicitar aclaraciones de las recomendaciones dadas con anterioridad de parte del abogado Camilo Bermeo del MVCT.

Se procede con la aclaración de las observaciones;

Planos prediales: la ingeniera Carmen Chona del municipio de Ocaña manifiesta que el proyecto no requiere servidumbres y que se entregaron los 4 planos relacionados a los 4 cruces. Debido a que las observaciones indican que los planos no contienen la información completa y clara de los predios que se pueden ver afectados.

La ingeniera Carmen manifiesta que el proyecto se va a ejecutar sobre una vía pública de paso nacional. Para esto el Abogado camilo Bermeo del MVCT, aclara que si el proyecto va por vía publica no requiere servidumbres, sino el permiso del cruce de vías.

A continuación, se procede a revisar los planos prediales por cruces.

Cruce bomberos (cruce 4): se revisa el plano y este muestra que se ve afectado el predio "parque infantil Lucía Padilla". La ingeniera Carmen manifiesta que este predio hace parte del municipio y se indica que se debe indicar en la certificación el plano que se ve afectado y entregar la documentación requerida. El abogado Camilo indica que en el certificado 8, dice que no se requieren predios y en el plano es claro que, si se requiere un predio, por tanto, este formato debe ser justado, y anexar el certificado de libertad y tradición.

Cruce confaoriente (cruce 3): Faltan las convenciones y se ve que el trazado pasa por varios predios privados. La ing. Carmen indica que es un error de trazado del plano y que se harán los ajustes indicados. Se solicita colocar el nombre del parque público mencionado y demás zonas y vías públicas. Se solicita nombrar todas las estructuras contempladas en el cruce, puesto que este es el cruce más complejo con más estructuras hidráulicas.

Cruce invias (cruce 2): se indica que se debe dibujar la zona de protección de orilla hídrica esto según la resolución 661 del 2019, ya que esta la presencia del río Tejo y sobre el cual se hace una descarga. La ing. Carmen indica que realmente no se cumple con esa protección de orilla y se va superponer con el predio de la margen superior derecha, puesto que en Ocaña no se cumple con la protección de los 30m. Se aclara que las construcciones existentes no están bajo la responsabilidad del proyecto, pero que de igual forma se debe trazar la zona de protección de orilla, aunque no se cumpla con los 30 m desde el punto de vista ambiental, esto con el fin de que el plano cumpla con los requisitos de la resolución 661 del 2019.

Empate seguro social: este plano está mal trazado, pues la canalización del río no está sobre este, se deben hacer las aclaraciones pertinentes y si no se afectan predios esto debe quedar claro.

Formato 8: se indica a la ingeniera Carmen Chona del municipio, como se debe diligenciar el formato 8 de acuerdo al alcance de las actividades contempladas en el proyecto.

Certificados y documentación: se debe adjuntar el certificado de tradición y libertad, acta de posesión del alcalde y cédula.

2. Conclusiones y compromisos

El formulador trabajará en los ajustes de los planos prediales y se hará seguimiento sobre esto la próxima semana.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

La mesa de trabajo fue realizada por medios virtuales.

Se puntualizaron fechas de compromiso para entrega de la documentación pendiente como se muestra a continuación.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de información	Consultor / formulador	Abierto
2	Mesa de trabajo de seguimiento	Todos	Pendiente

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Omar Camilo Bermeo Noguera	Se unió antes
Carmen Chona (Invitado)	Se unió antes
Maricela Quintero Pérez (Invitado)	Unido
Pablo Quintero (Invitado)	Unido

Mesa de trabajo (predial) Ocaña Norte de santander

22:11

Está grabando Estás grabando esta reunión. Asegúrate de que todos sepan que se se está grabando. Política de privacidad

Descartar

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (4)

Silenciar a todos

- Lucía Del Carmen Lombana Ortiz Organizador
- carmen (Invitado)
- Maricela Quintero perez (Invita...)
- Omar Camilo Bermeo Noguera

ON Omar Camilo B...

C carmen (Invitado)

MP Maricela Quintero p...

LO

Omar Camilo Bermeo Noguera

CamScanner 04-07-2021 08:19

GOBIERNO MUNICIPAL DEL ALCALDÉ

FORMATO B

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS Y SERVIDUMBRES

CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

SAMIR FERNÁNDEZ CADAGDEO BANAQUAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.378.892 como Alcalde del Municipio de Ocaña - Norte de Santander, poseedor del cargo de Ocaña - Norte de Santander, certifica que el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER y que además que para su construcción NO se requieren PREDIOS para la construcción de infraestructuras públicas, y NO se requiere la construcción de SERVIDUMBRES. Sino que el cobertor de alcantarillado está proyectado sobre vía pública nacional y municipal sobre un predio de propiedad del municipio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 279-959, y su ubicación corresponde con la localización prevista en los planos apartados.

Se firma en Ocaña - Norte de Santander a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

SAMIR FERNÁNDEZ CADAGDEO SANJUAN
Alcalde Municipal
Representante legal Municipio de Ocaña

Mesa de trabajo (predial) Ocaña Norte de santander

26:05

Está grabando Estás grabando esta reunión. Asegúrate de que todos sepan que se se está grabando. Política de privacidad

Descartar

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (4)

Silenciar a todos

- Lucía Del Carmen Lombana Ortiz Organizador
- carmen (Invitado)
- Maricela Quintero perez (Invitad...)
- Omar Camilo Bermeo Noguera

ON Omar Camilo B...

C carmen (Invitado)

MP Maricela Quintero p...

LO

Omar Camilo Bermeo Noguera

Comfianza.pdf

CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

DESCARGA

RIO TEJÓ

Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
 Fecha: 20-08-2021